

DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Castellón a don Luis Julve Ceperuelo.

A propuesta del Ministro de la Gobernación:
Nombro Gobernador Civil de la provincia de Castellón a don Luis Julve Ceperuelo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Córdoba a don Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

A propuesta del Ministro de la Gobernación:
Nombro Gobernador Civil de la provincia de Córdoba a don Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Oviedo a don José Macián Pérez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación:
Nombro Gobernador Civil de la provincia de Oviedo a don José Macián Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Emilio de Aspe Vaamonde.

A propuesta del Ministro de la Gobernación:
Nombro Gobernador Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Emilio de Aspe Vaamonde.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se anuncia concurso para proveer en turno de elección las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Almería, Burgos, Santander y Teruel.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de este Ministerio fecha 20 de febrero de 1941 que se provean en turno de libre elección los destinos clasificados como tales en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, entre los que la referida Orden incluyó las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie concurso para proveer las de los Gobiernos Civiles de Almería, Burgos, Santander y Teruel, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por lo menos, y antigüedad de cinco años en el expresado Cuerpo.

Segunda.—Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales, justificados, que serán apreciados libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia laboriosa, asiduidad en el cargo y comportamiento.

Tercera.—El plazo para su presentación será de quince días naturales, que terminará el día 31 del actual, a las doce horas, entendiéndose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y hora no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento.

Una vez ingresada en este Ministerio la instancia solicitando tomar parte en el concurso, no podrá el interesado hacer renuncia de sus pretensiones y vendrá obligado a aceptar el destino solicitado si fuese nombrado para el mismo.

Para general conocimiento se advierte que las expresadas Secretarías tienen asignada con carácter fijo la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de gastos de representación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio,

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Disponibles

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don Santiago López Bello, por haber causado baja en su destino del Gobierno del Africa Occidental Española.

Por haber causado baja en su destino del Gobierno del Africa Occidental Española el Capitán de Infantería don Santiago Lopez Bello, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4) y queda en la de disponible

forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DAVILA

ORDEN de 8 de octubre de 1946 por la que queda disponible el Teniente de Infantería don Luciano Perdiz Rivas, por haber causado baja en la Agrupación de Mehal-las.

Por haber causado baja en la Agrupación de Mehal-las el Teniente de Infantería don Luciano Perdiz Rivas, cesa en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4) y queda en la de disponible forzoso en la Segunda Región Militar, plaza de Ronda (Málaga) con efectos administrativos a partir del día 1.º del presente mes.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DAVILA